



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ADMINISTRATIVOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES GENERADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE Y SEDES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se requiere presentar una propuesta técnica donde se especifique el servicio a prestar, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

La empresa a contratar debe cumplir con:

- Presentar licencia ambiental y autorización vigente expedida por la autoridad competente, para la gestión integral de residuos peligrosos administrativos, residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones.
- El transporte de los residuos peligrosos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- El oferente debe presentar plan de contingencia ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Debe contar con personal capacitado para su implementación
- El horario de recolección debe establecerse de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- La frecuencia de recolección se debe establecer según el volumen de generación.
- El gestor deberá entregar un certificado en donde se especifique el tipo de residuo, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, datos del vehículo que transporta (placa), cantidad en Kg de residuos entregados y tipo de residuos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 2 de 9

- Se realizará una auditoria anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo también aplicado a servicios subcontratados.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicio prestado y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Presentar la propuesta económica proponiendo un valor del costo por kg, en donde debe incluir el transporte, almacenamiento, tratamiento, y disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos que le sean entregados por parte del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el ingeniero ambiental y el supervisor del contrato
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar las actividades del servicio a contratar
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado
- Contar con mecanismos que garanticen la debida gestión de la totalidad de los residuos entregados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Generar información tanto para reporte obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz
- Contar con experiencia certificada en contratos similares
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL SERVICIO

- Continuidad: Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio.
- Oportunidad: Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad: Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua.
- Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Garantía: El servicio se debe garantizar con la disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 3 de 9

3. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección personal los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. (Botas, guantes, gorro impermeable, monogafas, overol impermeable, respiradores con filtro, entre otros)

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En las sedes del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, relacionadas con el objeto del contrato, en entidades de Salud

6. TALENTO HUMANO

6.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

- Deben contar con experiencia mínima de un año de realizar actividades de transporte y/o manejo de residuos peligrosos.
- Deben contar con cursos certificados de manejo de residuos peligrosos. Incluido el de residuos eléctricos y electrónicos.
- Debe contar con capacitación en el programa de emergencias ambientales - con uso de kit de derrames.
- Debe tener carnet de vacunación con hepatitis B, tétanos.

6.2 Calidades del personal requerido.

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano.

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 4 de 9

- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

6.4 El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 5 de 9

- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6.5 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACIÓN:

El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 6 de 9

diagnóstico.

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Matriz Legal actualizada.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral.
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios.

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 7 de 9

- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

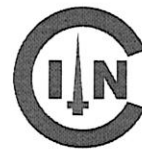
- Presentar licencia ambiental y autorización vigente expedida por la autoridad competente, para la gestión integral de residuos peligrosos administrativos, residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones.
- El transporte de los residuos peligrosos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- El oferente debe presentar plan de contingencia ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Debe contar con personal capacitado para su implementación
- El horario de recolección debe establecerse de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- La frecuencia de recolección se debe establecer según el volumen de generación.
- El gestor deberá entregar un certificado en donde se especifique el tipo de residuo, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, datos del vehículo que transporta (placa), cantidad en Kg de residuos entregados y tipo de residuos.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 8 de 9

- Se realizará una auditoria anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo también aplicado a servicios subcontratados.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicio prestado y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología, Decreto 4741 de 2005 Prevención y manejo de residuos peligrosos.
- Presentar la propuesta económica proponiendo un valor del costo por kg, en donde debe incluir el transporte, almacenamiento, tratamiento, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos que le sean entregados por parte del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar las actividades del servicio a contratar
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado
- Contar con mecanismos que garanticen la debida gestión de la totalidad de los residuos entregados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Generar información tanto para reporte obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Facturar mensualmente en los cinco primeros (5) días calendario, los servicios del mes inmediatamente anterior, allegando a la factura el informe detallado de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia soportado con los vales o tiquetes debidamente diligenciados y firmados por los usuarios, presentar el pago de parafiscales.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 075 DE 2017

Página 9 de 9

- En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.